ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

**RAD_S**

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: ***RAD_S***
Fecha: ***F_RAD_S***
TRD: ***TRD_S***
Rad. Padre: ***RAD_E_PADRE***

Señor
FREDDY PÉREZ
Fundación Propósito Integral para la Sociedad P.I.P.S
CALLE 66A # 2B 21

Asunto: Ingreso al Sistema Único de habilitación - SUH

Cordial saludo;

De acuerdo a la visita realizada el pasado 6 de abril a través del acta No. 4145.030.14.72.189 donde se verificó que la institución realiza atenciones de servicios de salud con personas en situación de consumo de sustancias psicoactivas, debe contar con tratamiento integral de la persona, cumpliendo con estándares orientados a brindar una atención eficaz, eficiente y segura conforme a la Resolución 3100 de 2019.

El Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGCS comprende el Sistema Único de Habilitación (SUH) de carácter obligatorio para las instituciones prestadoras de servicios de salud, los profesionales independientes de salud, transporte especial de pacientes y las entidades con objeto social diferente a la prestación de servicios de salud, el cual establece normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se registra, verifica y controla el cumplimiento de condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para entrar y permanecer en el sistema de salud; con ello se busca dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios de salud.

Por lo tanto, debe cumplir con los estándares que definen los criterios mínimos de un servicio de salud: Talento humano, Dotación, Infraestructura, medicamentos, dispositivos médicos e insumos, Historia Clínica y Registros, Procesos Prioritarios e Interdependencia.

Lo invitamos a inscribirse en el Sistema Único de Habilitación, Para dar inicio a la gestión para la habilitación de su institución, cuenta con fecha límite hasta el 8 de julio del presente año. Si presenta inquietudes o dificultades en su proceso de autoevaluación, y

en la comprensión de los criterios que debe cumplir, debe acercarse a la Secretaría de Salud Pública Distrital con el fin de solicitar la asistencia técnica requerida.

Los medios que puede utilizar para la solicitud son:

Correo electrónico: habilitación.salud@cali.gov.co
Línea telefónica: 486 5555 opción 8
Radicación en ventanilla única: Calle 4b No. 36-00 barrio San Fernando

Atentamente,

YANETH VÉLEZ JARAMILLO
Subsecretaria de protección de la Salud y Prestación de Servicios

Proyectó: Alejandra Cortez – Contratista , Marlly Parra - Contratista
Revisó: Lucero Rengifo Gamarra – Contratista